

via» número 71, de 13 de junio de 2001, y número 72, de 15 de junio de 2001, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 114, de 13 de junio de 2001, y cuyo extracto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2001.

Las instancias presentadas para participar en los diferentes procesos selectivos se entienden anuladas, por lo que se procederá a la devolución de los correspondientes derechos de examen.

Coca, 7 de agosto de 2001.—El Alcalde, Juan Carlos Álvarez Cabrero.

16630 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de primera especialista en electrónica.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 103, de fecha 30 de mayo de 2001, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 80, de fecha 14 de julio de 2001, se publican las bases íntegras que habrán de regir la convocatoria pública que efectúa este Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad, una plaza de Oficial de primera especialista en electrónica, de personal laboral, reservada a personal con minusvalía, por concurso.

Quienes reuniendo los requisitos deseen participar como aspirantes a las plazas convocadas, deberán presentar solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente en el Registro General de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Roquetas de Mar, 7 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente.

16631 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Trabajador Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 68, de fecha 6 de abril de 2001, y número 137, de fecha 17 de julio de 2001, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 45, de fecha 19 de abril de 2001, y número 83, de fecha 21 de julio de 2001, se publican las bases íntegras que habrán de regir la convocatoria pública que efectúa este Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad, dos plazas de Trabajador Social, de personal laboral, categoría de Técnico de Grado Medio, mediante el sistema de concurso-oposición.

Quienes reuniendo los requisitos deseen participar como aspirantes a las plazas convocadas, deberán presentar solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente en el Registro General de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente para el supuesto de que el plazo finalice el sábado, domingo o festivo.

Roquetas de Mar, 7 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente.

16632 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 103, de fecha 30 de mayo de 2001, y número 114, de fecha 14 de junio de 2001, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 80, de fecha 14 de julio de 2001, y número 73, de fecha 28 de junio de 2001, se publican las bases íntegras que habrán de regir la convocatoria pública que efectúa este Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad, siete plazas más las vacantes que se produzcan referido a la fecha de comienzo del proceso selectivo de personal funcionario de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, mediante el sistema de oposición.

Quienes reuniendo los requisitos deseen participar como aspirantes a las plazas convocadas, deberán presentar solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente en el Registro General de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Roquetas de Mar, 7 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente.

16633 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 185, del día 6 de agosto de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, por el sistema de concurso, una plaza de Auxiliar administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villa del Prado, 8 de agosto de 2001.—El Alcalde, Carlos González Redondo.

UNIVERSIDADES

16634 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Una. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.